



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FINAMERICA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **FINAMERICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 1983, aprobada mediante Resolución No. **IG-CA-83-1273** el 31 de agosto de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC4J-DJC-G-12**
0003241 de **21 JUN 2012**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Enrique Morán Centeno, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12** **0003241** de **21 JUN 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador; pero podrá establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país. "

MBV/AMR
Fernanda

Guayaquil,

21 JUN 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

